

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO. ITEI**

DICTAMEN DE ESTADOS CONTABLES,
PRESUPUESTARIOS, ECONÓMICOS E INDICADORES
DE POSTURA FISCAL DEL EJERCICIO 2015
E INFORMES COMPLEMENTARIOS.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO.**

**DICTAMEN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS,
PROGRAMÁTICOS E INDICADORES DE POSTURA FISCAL DEL EJERCICIO
2015 E INFORMES COMPLEMENTARIOS.**

1. Dictamen del auditor independiente de los siguientes estados e información contables.....	2
Estado de Situación Financiera.	
Estado de Actividades.	
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	
Estados de Cambios en la Situación Financiera.	
Estado de Flujos de Efectivo.	
Estado Analítico del Activo.	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	
Informe sobre Pasivos Contingentes.	
2. Dictamen del Auditor en relación a los Estados e Informes Presupuestarios, Programáticos e Información Patrimonial.....	19
3. Puntos Revisados y Sugerencias al Estudio y Evaluación del Control Interno.....	28
4. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.....	54
5. Informe sobre la aplicación de Normatividad y Legislación Gubernamental específica al Organismo.....	57
6. Bitácora de horas realizadas.....	87
7. Estados e Información Contable, Presupuestaria, Programática e Indicadores de Postura Fiscal del ejercicio 2015 del ITEI.....	89

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.**

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del ejercicio 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

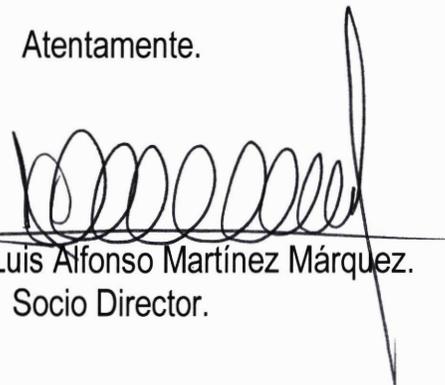
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Situación Financiera antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre de 2015, salvo que no nos pudimos cerciorar del rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, Bienes Muebles e Inmuebles y así como de la provisión del Pasivo Contingente, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Actividades** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Actividades libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Actividades. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Actividades que tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generada durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Organismo que afectan o modifican su patrimonio. Verificamos la relación que muestra en ingresos y gastos y otras perdidas del ente durante el periodo cuya diferencia positiva nos reflejan un ahorro del ejercicio.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Actividades antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo porque se registró ingresos por subsidio de forma no adecuada, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Variación en la Hacienda Pública libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Variación en la Hacienda Pública de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Variación en la Hacienda Pública está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de

Variación en la Hacienda Pública. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Variación en la Hacienda Pública del Organismo verificando que mostrara los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública del Organismo, entre el inicio y el final del periodo, además se verificó que en su estructura se puedan detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo que las cifras que presenta en el periodo 2014 no se encuentran reveladas de manera correcta debido a que no muestra el resultado del ejercicio ahorro/desahorro, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Cambios en la Situación Financiera** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Cambios en la Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Cambios en la Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de

Cambios en la Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

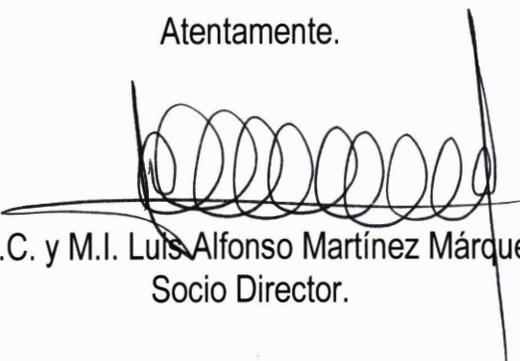
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Cambios en la Situación Financiera del Organismo verificando que mostrara los orígenes y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Dictamen con salvedad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo que los Orígenes y Aplicaciones no se determinaron como lo indica el boletín Capitulo VII "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", no revelan el mismo saldo del Estado de Situación Financiera; esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado de Flujos de Efectivo** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Flujos de Efectivo.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Flujos de Efectivo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

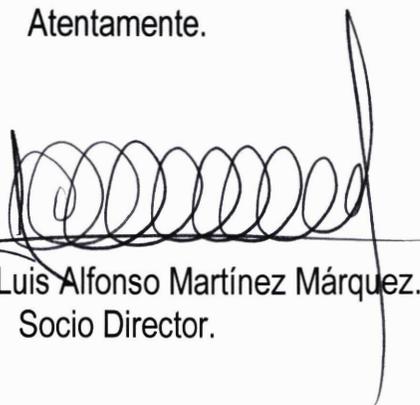
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Flujos de Efectivo cuya finalidad es la de proveer información sobre los flujos del efectivo del Organismo identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, así como proporcionar una base para evaluar la capacidad del Organismo generando efectivo y equivalentes de efectivo así como también su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Dictamen limpio.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico del Activo** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del Activo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del Activo.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del Activo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del Activo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del Activo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Activo cuya finalidad es la de mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone el Organismo para realizar sus actividades. Y suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el Organismo.

Dictamen limpio.

El Estado Analítico del Activo antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos cuya finalidad es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

Dictamen limpio.

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Informe sobre Pasivos Contingentes** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Informe sobre Pasivos Contingentes libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Informe sobre Pasivos Contingentes.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Informe sobre Pasivos Contingentes de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Informe sobre Pasivos Contingentes está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Informe sobre Pasivos Contingentes. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Informe sobre Pasivos Contingentes del Organismo, el cual tiene como finalidad las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dictamen con salvedad.

El Informe sobre Pasivos Contingentes presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo porque no revela la información amplia y claramente de la situación financiera por los pasivos contingentes, esto de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con el Postulado de Revelación Suficiente; de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**2. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS E
INFORMES PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS E
INFORMACIÓN PATRIMONIAL.**

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos los **Estado Analítico de Ingresos** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de Ingresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de Ingresos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de Ingresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de Ingresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de Ingresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de Ingresos que integra el clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento, verificando que mostrara un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa de acuerdo a la normatividad aplicable al Organismo.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico de Ingresos presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo a que no nos pudimos cerciorar de los Ingresos devengados (Presupuestarios), el ITEI no presenta una Conciliación entre los Ingresos Contables y Presupuestarios, no cumple con el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos el **Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se realizó una planeación, control y

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

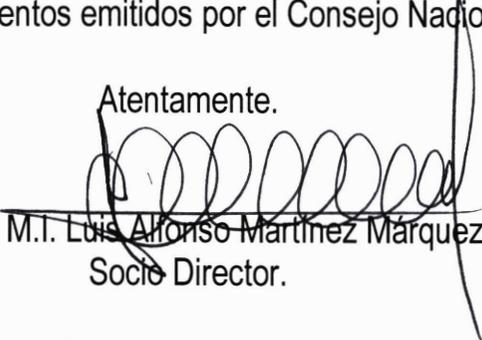
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que tienen como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, de tal forma que permita evaluar el resultado de la política anual aprobada en materia gasto público, apoyar el control presupuestario, facilitar el control de legalidad de las transacciones, coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos, suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable, apoyar el proceso de calendarización de los gasto y sus adecuaciones, tomar en los casos que sea necesario medidas correctivas con oportunidad.

Dictamen con salvedad.

El Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo que no nos pudimos cerciorar de la información ya que no presenta una conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.T. Luis Alfonso Martínez Márquez.

Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos la **Información Programática** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Programática libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Programática.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Programática adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes programáticos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información Programática de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Programática está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información

Programática. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

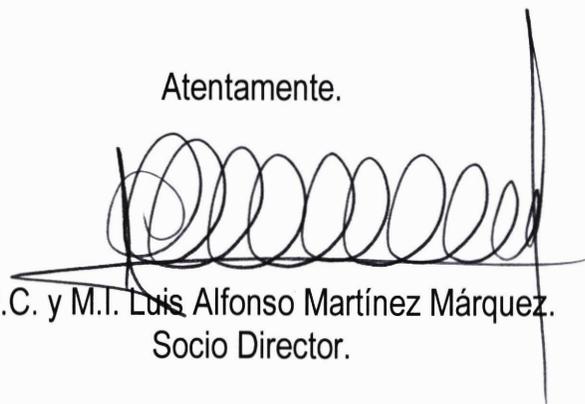
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Programática por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Programática que tiene como finalidad principal medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del sistema de evaluación del desempeño.

Dictamen con salvedad.

El Estado por Categoría Programática presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación programática del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo que no nos pudimos cerciorar de la información ya que no presenta una conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Auditamos la **Información Patrimonial** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Patrimonial libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Patrimonial.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la información patrimonial esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información Patrimonial de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información Patrimonial. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

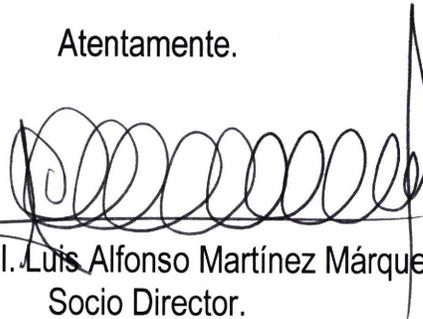
Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial por parte de la Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Patrimonial del Instituto, que se integra de acuerdo al artículo 56 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como la relación de cuentas bancarias e inversiones.

Dictamen con salvedad.

La Información Patrimonial del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del Instituto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, salvo que su relación de bienes muebles no coincide con los registros contables, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**3. PUNTOS REVISADOS Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

PUNTOS REVISADOS Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, presentamos el informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno.

El control interno de la Administración Pública es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan para el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de la misión de los Entes públicos. El control fortalece la gestión financiera sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones.

PUNTO REVISADO	SUGERENCIA
<p>Sistema de Contabilidad Gubernamental.-</p> <p>El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2015 adquirió un Sistema de Contabilidad Gubernamental llamado SOFT & SAFE_ V3, inicia en el mes de marzo Capacitación al personal del ITEI para el funcionamiento y puesta en marcha para el ejercicio 2015, el cual no tiene</p>	<p>Es importante se dé cumplimiento a la legislación vigente, ya que en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona los Lineamientos que deberá tener al adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental.</p>

implementado ya que no es un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) **único e integral**, para el registro armonizado de las operaciones contables.

Desde el punto de vista de los **Entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciandoo, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del Instituto De Transparencia, Información Publica Y Protección De Datos Personales Del Estado De Jalisco (ITEI), y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los de los entes públicos.

Se recomienda terminar la implementación en su totalidad del Sistema de Contabilidad Gubernamental , así como utilizar de manera eficiente cada uno de los módulos que componen el SCG, como son:

- Módulo Contable
- Módulo Programático – Presupuestal
- Módulo de Unidades Administrativas
- Módulo para Registro de Plan Institucional
- Módulo Programas Operativos
- Módulo de Cierre de Periodo
- Módulo de Reportes
- Módulo de Control de Sistema

Manual de Contabilidad.-

El ITEI cuenta con Manual de Contabilidad, no nos pudimos cerciorar de su funcionalidad ya que su Sistema de Contabilidad Gubernamental se encuentra en proceso de implementación.

Es necesario implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental para aplicar el Manual de Contabilidad Gubernamental y así cumplir con los diversos requerimientos de la Legislación vigente, facilitando el

El Artículo 4 en su fracción XXII de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental define "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema". El artículo 20 de la misma Ley establece "El ITEI deberá contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".

El ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010 en Artículo Cuarto.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

En el **Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"** del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 6 de octubre de 2014 en el DOF, establece que los entes deben de tener una estructura, según dicho acuerdo, para que logren proporcionar información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden

registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, las mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones Contingentes y el patrimonio del Estado.

Es importante cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública.

La emisión de la Cuenta Pública debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de

generar y los riesgos e incertidumbres asociados. Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes según los lineamientos d dicho Acuerdo.

- **Estado de Situación Financiera.** Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

En el Estado de Situación Financiera del ITEI, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes no se presenta razonablemente y no nos pudimos cerciorar de los rubros de Bienes Muebles, así como del posible registro de la provisión del Pasivo Contingente.

- **Estado de Actividades.** Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan

cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

o modifican su patrimonio.

El Estado de Actividades del ITEI presenta un registro de ingresos por Subsidio de forma no adecuada, no nos pudimos cerciorar de que proceda una provisión por contingencias.

- **Estado de Variación en la Hacienda Pública.** Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. Las cifras que presenta el ITEI en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública del 2014 no se encuentran reveladas de manera correcta debido a que no muestra el resultado del ejercicio ahorro/desahorro.
- **Estado de Cambios en la Situación Financiera.** Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público. Los Orígenes y Aplicaciones no revelan el mismo saldo presentado en el Estado de Situación Financiera.
- **Informe sobre Pasivos Contingentes.** Todos los entes públicos tienen la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes. Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden

ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

El ITEI presentó el Informe de Pasivos Contingentes, pero no muestra la aplicación de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo ya que no elaboro un Estudio Actuarial sobre las obligaciones laborales.

- **Notas a los Estados Financieros.** Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Se deben de presentar Notas de desglose, Notas de Memoria (Cuentas de Orden), y Notas de Gestión Administrativa.

El ITEI presenta las Notas de Desglose y Notas de Gestión Administrativa no presenta las Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

1.- El ITEI en sus Notas de Desglose No presento la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, no presenta la información referente a

Se recomienda elaborar las Notas a los Estados Financieros de acuerdo señalado en el mencionado Artículo 49 de la LGCG y lineamientos del CONAC, además teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

De acuerdo con el artículo 49 de la LGCG, *“Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:*

I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;

II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;

III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las

la Depreciación del ejercicio, no se menciona las características significativas del estado en que se encuentran los activos, los Activos Intangibles como Software y Licencias no son revelados de manera separada así como la amortización del ejercicio y acumulada, tasa y método aplicado del de los Bienes Muebles como lo establecen los lineamientos emitidos por CONAC.

Se revela un importe por gastos efectivamente pagados diferente al presentado en el Estado de Actividades.

En las notas al Estado de Flujos de Efectivo revela un total de Efectivo y Equivalentes distinto al presentado en el Estado de Flujos de Efectivo de 2015, así como también al inicio del periodo.

2.- Al no presentar las Notas de Memoria no se revela información detallada a cuentas de orden ya sea por juicios o bienes en comodato.

Capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;

IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que ITEI lo revele dentro de los estados financieros;

V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y

VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN

COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

3.- En las Notas de Gestión Administrativa no revela el panorama económico financiero, dentro de la organización y objeto social no revela la estructura organizacional básica.

- **Estado Analítico de Ingresos.** Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos. Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

No nos fue posible cerciorarnos de los ingresos devengados del Instituto, ya que no presenta una Conciliación entre los Ingresos Contables y Presupuestarios.

- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.** Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del

Se recomienda se realicen las conciliaciones del Presupuesto de ingresos y egresos contra lo registrado contablemente como lo menciona los lineamientos del CONAC

ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). Esta clasificación se debe de dividir en Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.
- c) Clasificación Administrativa. La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad

fiscal y cuasi fiscal.

- d) **Clasificación Funcional** (Finalidad y Función). La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

El Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Instituto cumple con su finalidad, salvo que no nos pudimos cerciorar de la información ya que no presenta una conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

- **Estados e Informes Programáticos.** El propósito de la información programática es medir los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En el Estado Analítico de **Ingresos** del ITEI no nos pudimos cerciorar de los Ingresos devengados (Presupuestarios). En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de **Egresos** no nos pudimos cerciorar de la información ya que no

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

presenta una conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables por lo que no cumple con el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los egresos presupuestarios y contables. Del Gasto por **Categoría Programática** se presenta de forma adecuada, pero no se llevan a cabo las conciliaciones entre los egresos presupuestarios contra los contables por lo que no nos fue posible cerciorarnos que la información presentada sea la adecuada.

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$XXX
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$XXX
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$XXX	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$XXX
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$XXX	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$XXX

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del XXXX al XXXX		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$XXX
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$XXX
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Obra pública en bienes propios	\$XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$XXX	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$XXX
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros Gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$XXX

Bancos/Tesorería.-

Analizamos el rubro de Bancos donde observamos que existe la cuenta bancaria 0197086962 Bancomer registrada al cierre de 2015 en contabilidad con un saldo de \$928.00 y nos fue proporcionada carta de cancelación con fecha del 18 de septiembre de 2015 y a la fecha de nuestra revisión aún se muestra el mismo saldo.

Es necesario se elabore la cancelación del registro contable de esta cuenta ya que el saldo mostrado es inexistente. A la fecha de nuestro informe se realizó la cancelación del saldo en contabilidad.

CONTRPAQ i 11 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Hoja: 1
 Movimientos, Auxiliares del Catálogo
 del 01/Dic/2015 al 31/Dic/2016
 Moneda: Peso Mexicano

Cuenta Fecha	Tipo	Nombre Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial Saldo
100-0102-0007-000		BBVA Bancomer 0197086962				Saldo inicial : 0.00	928.00 928.00
Total:					0.00		
T o t a l:					0.00	0.00	928.00



GUADALAJARA, JALISCO 09 DE JUNIO DEL 2016

A QUIEN CORRESPONDA

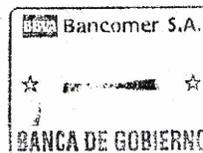
ME REFIERO MUY ATENTAMENTE A SU PETICIÓN, EN LA QUE NOS SOLICITA EL ESTATUS DE LA CUENTA DE CHEQUES # 0197086962, A NOMBRE DE ESA DEPENDENCIA.

A ESTE RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE QUE CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 FUE CANCELADA, EN NUESTRO SISTEMA POR INACTIVIDAD.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO PENDIENTE DE CUALQUIER COMENTARIO O DUDA QUE TENGA.

Atentamente:

Ing. Carlos García Rodríguez
 Ejecutivo de Cuenta
 Banca de Gobierno Jalisco



Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.-

Observamos que el ITEI apertura la cuenta 000097197393 en Banco Bansi, S. A., pero esta no se encuentra en los registros contables, esta se utiliza como cuenta puente para pagar las retenciones realizadas a los servidores públicos por concepto de aportaciones al IPEJAL.

Es recomendable se lleve a cabo el registro de la cuenta de Bansi como lo establece el Plan de Cuentas y las Guías Contabilizadoras emitidas por CONAC.

Capítulo III Plan de Cuentas

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

Capítulo VI Guías Contabilizadoras

V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los depósitos de fondos de terceros a corto plazo.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo o 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo o 2.1.6.5 Citros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-

En la cuenta 100-0103-0048-00 Rafael Alain Islas Ruiz observamos que al cierre de 2015 muestra un saldo por \$2,458.54 los cuales provienen del ejercicio 2014 y no han sido comprobados.

Observamos que a la fecha de nuestra auditoria se encuentra registrado un importe de \$810,743.54 integrado por \$156,120.00 correspondiente a un apoyo extraordinario y \$654,623.54 correspondientes a remanente de ministración mensual ambos a otorgarse por parte de SEPAF, a partir de 2009 donde entra en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por CONAC no se deben de llevar a cabo las provisiones de las que no se ha recibido el efectivo.

A la fecha de nuestro informe se nos presentó una copia certificada del comprobante del gasto.

Es necesario el Instituto se apegue a los lineamientos emitidos por CONAC para el registro de las cuentas por cobrar a corto plazo devengadas no recaudadas.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO.

D. Reglas Específicas de Otros Eventos.

15. Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores. Los entes públicos que al 1 de enero de 2012, tengan cuentas por cobrar de ejercicios anteriores no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados, las deberán de reconocer en cuentas de orden y afectar presupuestariamente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro.

Capítulo VI. Guías Contabilizadoras.

II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Por el devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Bienes Muebles.-

Se analizó el listado de activos proporcionado por el ITEI y este al sumarlo da un importe de \$4'918,139.96, integrado por \$3'009,830.08 correspondientes a Bienes Muebles y \$1'908,309.88 de Vehículos, sin embargo la cuenta pública muestra un importe por \$7'131,105.00 considerando los activos intangibles por \$362,225.00. Lo anterior revela que no está conciliado el listado contra contabilidad.

Es necesario se lleve a cabo la conciliación del registro en contabilidad contra el listado de bienes muebles para que el importe revelado en la Cuenta Pública sea el correcto.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FACILITE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES PÚBLICOS.

D.1.4 CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Anualmente se realiza el control de inventario de bienes muebles. Dicho control debe ser realizado por cada ente público y luego conciliado con la información disponible en el inventario. Las inconsistencias entre el inventario y el relevamiento deberán ser conciliadas, identificando movimientos (altas, transferencias y bajas) no registrados y proceder a su regularización tanto en el inventario como en la contabilidad.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.-

No nos fue posible analizar el cálculo del papel de trabajo debido a que se muestra un listado global por cada partida

Se recomienda se elabore papel de trabajo del cálculo donde se detalle por cada uno de los bienes del ITEI el Monto

presupuestal.

Original de Inversión, la tasa de depreciación, la vida útil del bien cronológica, la depreciación acumulada del ejercicio anterior, la depreciación por cada uno de los meses, la depreciación del ejercicio y la depreciación acumulada al cierre del ejercicio.

PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES) ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

Ahora bien, lejos de tratar de valorar un activo a través de la depreciación, ésta tiene por objeto el reconocimiento del gasto mencionado; por lo tanto, dicho gasto debe estimarse con los siguientes factores: valor original registrado, valor de desecho y vida útil o económica estimada.

Valor de desecho, es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica; la primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, en muchas ocasiones es igual a cero; la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.

Por lo anterior, las inversiones en inmuebles y muebles representan, en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objetivo el generar beneficios, económicos o sociales, por lo que es necesario se reconozcan en resultados en el mismo período en el que generan dichos beneficios. Independientemente de que un ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, no tenga fines de lucro o sea lucrativa, genera algún beneficio. La depreciación tiene por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio.

Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales o en su caso por la autoridad catastral en el municipio o entidad federativa en el que se encuentre el inmueble.

Otros Activos Circulantes.-

Al cierre del ejercicio 2015 el ITEI muestra un saldo por \$215,000.00 en este rubro integrado por depósitos en garantía por \$150,000.00, \$7,500.00 y \$57,500.00 entregados por concepto de arrendamiento de edificios, solicitamos se nos proporcionaran los contratos que amparen los depósitos, solo se nos proporcionaron dos quedando pendiente el contrato que ampare el depósito por \$57,500.00, de acuerdo a comentarios del Coordinador de Finanzas dicho inmueble ya no se encuentra en arrendamiento por parte del ITEI.

Se recomienda se lleve a cabo la gestión para la recuperación del Depósito en Garantía o investigar si ya fue reintegrado y esto no se registró.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-

Acreedores Diversos.-

Analizamos los saldos de la cuenta de Acreedores Diversos donde se encuentra registrado un saldo por \$45,569.69 en la cuenta 200-0002-0052-000 Mauricio Moreno, dicho importe corresponde a ISR Retenido por Sueldos y Salarios originado por la indemnización del funcionario, observamos que esta retención no fue registrada en Impuestos por Pagar y en consecuencia no se enteró en los pagos provisionales de impuestos presentados al SAT.

Es necesario se lleve a cabo la presentación y pago de la Retención por Sueldos y Salarios para no evitar una contingencia con la autoridad.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Cuotas IMSS.-

Observamos que el Instituto no registra el momento contable de gasto devengado por las cuotas de seguridad social.

Es necesario el ITEI cumpla con los lineamientos emitidos por el CONAC en su Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS.

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIÓDICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5	8.2.4
						Presupuesto de Egresos Devengado	Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7	8.2.6
						Presupuesto de Egresos Pagado	Presupuesto de Egresos Ejercido

Pensiones.-

Observamos que el ITEI no deja devengada la última quincena de diciembre 2015 y no devenga los conceptos de Aportaciones del Patrón desagregado en Aportación Patronal y Aportación para Vivienda ambos importes solo son registrados en las cuentas de egresos.

Es necesario el ITEI cumpla con los lineamientos emitidos por el CONAC en su Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS.

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

SEDAR.-

Observamos que el ITEI no registra el momento contable del devengado correspondiente a la aportación por SEDAR y solo se registra el momento del pagado Gastos contra Bancos.

Es necesario el ITEI cumpla con los lineamientos emitidos por el CONAC en su Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS.

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ~~	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
---	---	---	-----------	--	---------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

ISR Retenido por Sueldos y Salarios.-

Observamos que el ITEI en el ejercicio 2014 no devenga el ISR Retenido por Sueldos y Salarios correspondiente al aguinaldo, registra este hasta el mes de marzo 2015 en la Póliza de Diario 24 del 18 de marzo y lo paga en la Póliza de Egresos 04 del 18 de marzo.

Se recomienda registrar el devengado que corresponde a ISR Retenido por Sueldos y Salarios perteneciente al aguinaldo en el ejercicio que corresponda.

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS.

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ~~	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Público	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ~~	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

Ingresos.-

Observamos que no se registró en los ingresos por subsidios los momentos contables del Devengado y Recaudado simultáneamente como lo indican los lineamientos emitidos por CONAC, lo que genera que ingresos no recaudados por el mismo concepto queden devengados al cierre del ejercicio 2015.

Es necesario el Instituto cumpla con los lineamientos emitidos por CONAC

Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Por el devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones. ~~~	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
				1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

Ley General de Contabilidad Gubernamental.-

El Plan de Cuentas del ITEI no cumple con la normatividad ya que no se encuentra armonizado de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC.

Es necesario el ente modifique o elabore su Plan de Cuentas de acuerdo a los lineamientos del Capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad emitido por el CONAC.

El ITEI realiza pagos mediante cheque por lo que no cumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es necesario el ITEI se apegue a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Art. 67.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 67.- Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

Nominas.-

Los recibos de nómina expedidos por el Instituto no cuentan con todos los conceptos del Catálogo de Complementos de Nominas emitidos por el SAT en correlación con el Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante se dé cumplimiento a la Legislación Fiscal Federal vigente para evitar sanciones por parte de la autoridad correspondiente.

Código Fiscal de la Federación.-

El ITEI no cumple con presentar el listado de proveedores de forma mensual de acuerdo al art. 32 G en formato 41 y/o la Declaración Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT).

Es importante se dé cumplimiento a la Legislación Fiscal Federal vigente para evitar sanciones por parte de la autoridad correspondiente.

Código Fiscal de la Federación.-

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

Catálogo de Complementos del SAT.

1. Régimen de Contratación del Trabajador.

1. Régimen de Contratación del trabajador

Clave	Descripción
2	Sueldos y salarios
3	Jubilados
4	Pensionados
5	Asimilados a salarios, Miembros de las Sociedades Cooperativas de Producción.
6	Asimilados a salarios, Integrantes de Sociedades y Asociaciones Civiles
7	Asimilados a salarios, Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos, honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.
8	Asimilados a salarios, Actividad empresarial (comisionistas)
9	Asimilados a salarios, Honorarios asimilados a salarios
10	Asimilados a salarios, Ingresos acciones o títulos valor

2. Catálogo de Banco.

2. Catálogo de Bancos

Clave	Nombre corto	Nombre o razon social
002	BANAMEX	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex
006	BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
009	BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
012	BBVA BANCOMER	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
014	SANTANDER	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
019	BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
021	HSBC	HSBC México, S.A., institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
030	BAJIO	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

3. Riesgo Puesto

Clave	Descripción
1	Clase I
2	Clase II
3	Clase III
4	Clase IV
5	Clase V

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de las observaciones antes mencionadas.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN
FISCAL FEDERAL.**

Informe sobre la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen al Organismo.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal, salvo que no ha presentado la obligación que señala el 32-G del Código Fiscal de la Federación de presentar ante las autoridades fiscales los proveedores que les hubiera efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el IVA, incluyendo actividades por las que no está obligado al pago, así como el emitir los CFDI de nóminas con el catálogo completo del SAT, y deberá de presentar el pago de retenciones pendientes por indemnización.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y
LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.**

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación específica

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra Firma, **Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.** y la Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para realizar la Auditoria a los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental específica aplicable al Organismo.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los **Organismos Públicos Descentralizados**, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 35 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores; por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Organismo.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

1. Decreto de Creación del Instituto.
2. Evaluación Presupuestal.
3. Evaluación del cumplimiento de los programas operativos anuales.
4. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art.33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. Y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento de Gobierno Federal.
6. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, Reglamento de adquisiciones del ITEI.
7. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
9. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
10. Reglamentación Interna del Organismo.
11. Condiciones Generales de trabajo.

12. Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.

13. Ley de Transparencia e información pública del Estado de Jalisco.

Informe sobre la aplicación del Decreto de Creación.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación a la Aplicación del Decreto de Creación.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Decreto de Creación.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizó el Decreto de Creación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que tiene como finalidad principal la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con las atribuciones que le asigna su Decreto de Creación.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre la Evaluación Presupuestal.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Cumplimiento de la Evaluación Presupuestal.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a los registros de los presupuestos de Ingresos y egresos así como de sus modificaciones.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con la elaboración del Presupuesto de ingresos y egresos, salvo que no realizó las conciliaciones de lo presupuestado de ingresos y egresos contra el registro contable como lo establece la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de los Programas Anuales.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de los programas anuales.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando los programas anuales del organismo, cerciorándonos que se cumpliera con llevar a cabo cada uno de ellos.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con sus programas anuales.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PÚBLICOS AUDITORES

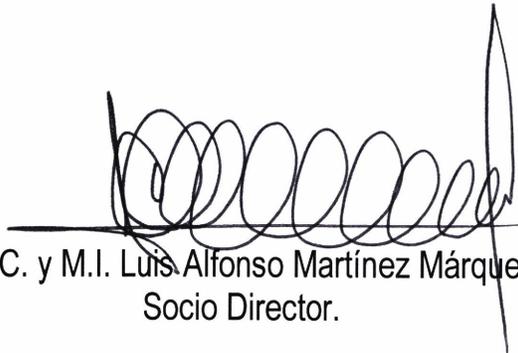
Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

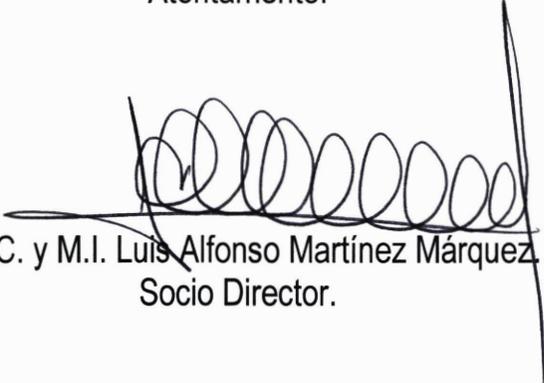
Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco durante el ejercicio 2015.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple de manera general con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, Reglamento de adquisiciones del ITEI.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante invitación, concurso, adjudicación directa y licitación pública, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple de manera general con Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como de su Reglamento interno.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria

con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

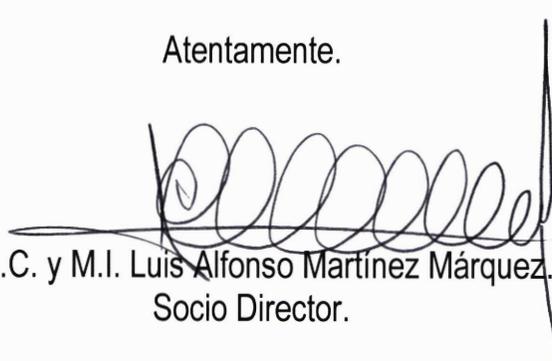
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Organismo.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, salvo que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental único e integral para el registro armonizado de las operaciones contables, para emitir la cuenta pública del 2015.

Cuenta con un manual de Contabilidad Gubernamental pero no nos pudimos cerciorar de su funcionalidad debido a que el Sistema de Contabilidad Gubernamental no está implementado. Se nos proporcionó un documento de informe de los avances de armonización desde abril 2014 hasta septiembre del 2015, se está teniendo acompañamiento y capacitación permanente por parte del proveedor Soft & Safe para la revisión del desarrollo de la implementación del sistema.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Organismo este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza la Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento al 31 de diciembre del 2015, salvo que no presenta una conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y los contables.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

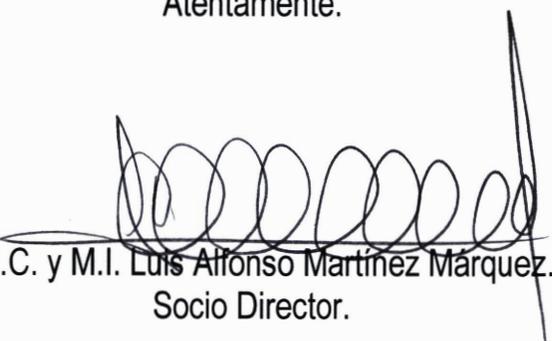
con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventación de las observaciones realizadas.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre la Reglamentación Interna del Organismo.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Reglamentación Interna del Organismo.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Reglamentación Interna del Organismo.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

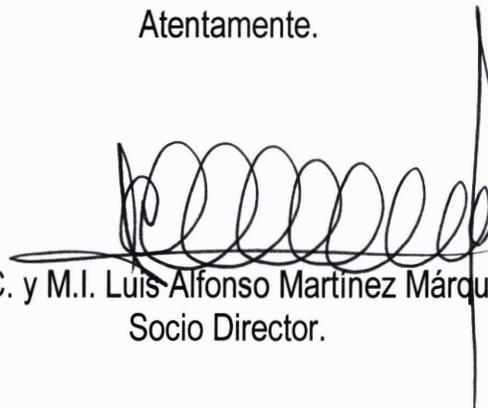
CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos el Reglamento Interno del Organismo que tiene como objetivo la Organización y el funcionamiento del Instituto, así como las actividades que realice de acuerdo con su objeto y atribuciones señaladas.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con haber realizado las sesiones ordinarias que establece su reglamento y aplicar su reglamentación interna.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre las Condiciones Generales de Trabajo.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Condiciones Generales de Trabajo del Organismo.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos las condiciones generales de trabajo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple razonablemente con llevar a cabo las normas generales del trabajo, que deberán ser observadas por los servidores públicos del Organismo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre los Manuales de Puestos y Organización.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de los Manuales de Puestos y Organización.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

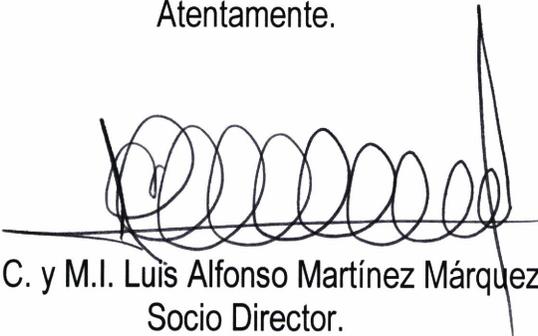
ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.

CONTADORES PUBLICOS AUDITORES

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumple con tener actualizados sus manuales de puestos y organización.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

Informe sobre la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio.

La Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Organismo ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos

los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Organismo cumple con sus obligaciones.

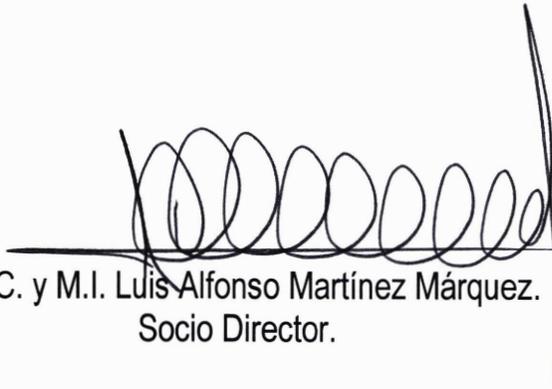
El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Organismo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para trasparentar la información en forma general del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Mediante el análisis a la página de internet

<http://www.itei.org.mx/v4/>

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**6. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA UNO DE
LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA.**

Consejo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez con un total de 25 horas.

Gerente de Auditoria C.P. María Irene Iñiguez Sánchez con un total de 34 horas.

Encargado de Auditoria L.C.P. Hugo Enrique Sánchez González total de 14 horas.

Auditor L.C.P. Isaac Macedo Benítez con un total de 87 horas.

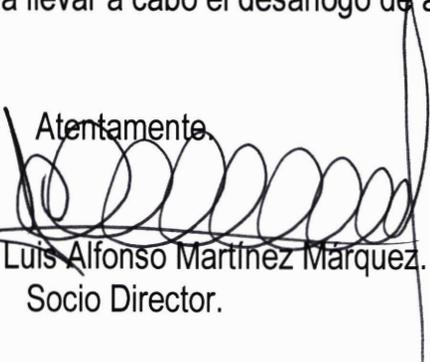
Auditor L.C.P. Miguel Ángel Franco Rico con un total de 42 horas.

Acumulando un total de 255 horas por los trabajos realizados.

Anexamos bitácora con la relación de horas.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente,


C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 20 de junio del 2016.

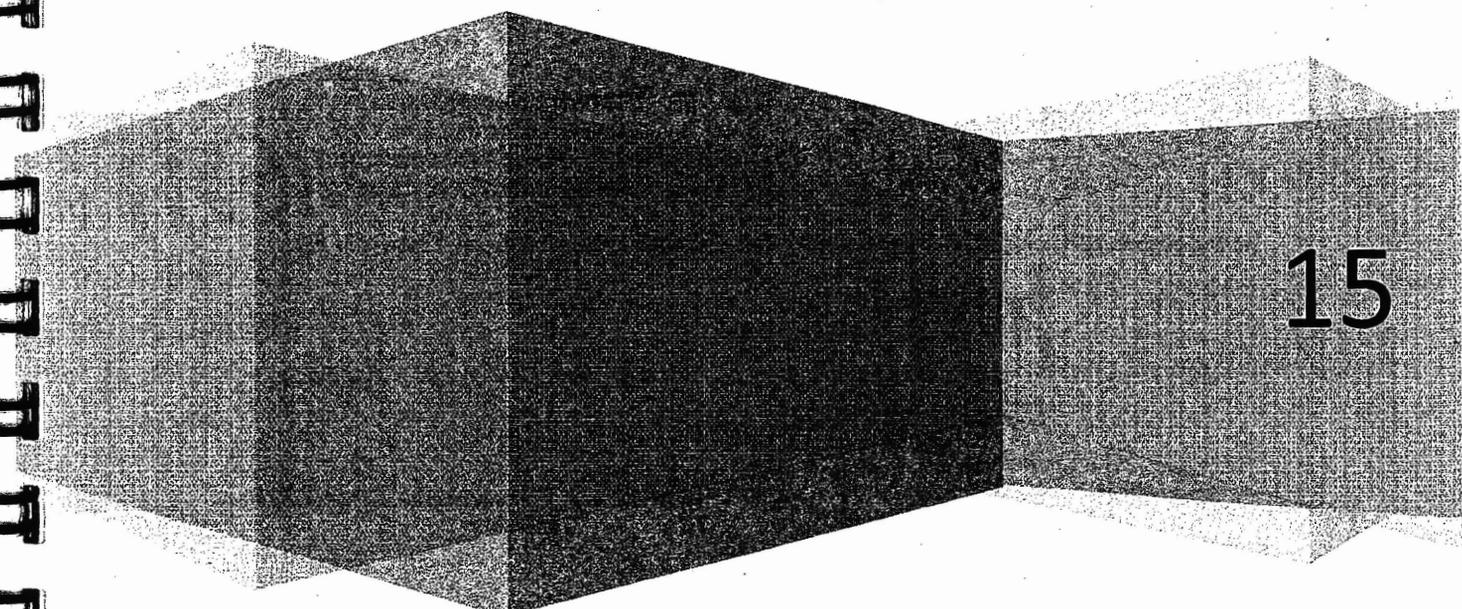
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

**7. ESTADOS E INFORMACION CONTABLE,
PRESUPUESTARIA, PROGRAMÁTICA E INDICADORES DE
POSTURA FISCAL DEL EJERCICIO 2015 DEL ITEI.**



CUENTA PÚBLICA 2015

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**



15

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
FONDO FIJO DE CAJA	5,000.00	PROVEEDORES	163,334.09
BANCOS	2,721,324.83	ACREEDORES DIVERSOS	97,778.37
DEUDORES DIVERSOS	839,632.21	IMPUESTOS POR PAGAR	949,035.71
<i>Total CIRCULANTE</i>	<u>3,565,957.04</u>	<i>Total CIRCULANTE</i>	<u>1,210,148.17</u>
<i>FIJO</i>			
<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
MOBILIARIO	562,984.37		
EQUIPO DE OFICINA	259,947.66		
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA..	48,975.50		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTE..	210,161.84		
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y..	18,736.00		
EQ. DE COMPUTO Y DE TECNOLO..	1,498,320.62		
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO A..	136,637.88		
EQUIPO DE TELEFONIA Y TELECO..	128,504.25		
EQUIPO DE COMPUTACION ELECT..	1,783,248.78		
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	34,671.76		
CAMARAS FOTOGRAFICAS	40,257.49		
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE..	356,340.89		
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,551,972.64		
EQUIPO DE COMUNICACION Y TEL..	127,310.00		
EQ GENERACION ELECTRICA	10,810.04		
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-5,574,549.99		
SOTFWARE	344,381.08		
LICENCIAS INFORMATICAS E INTE..	17,843.91		
<i>Total BIENES MUEBLES E INMUE..</i>	<u>1,556,554.72</u>		
<i>Total FIJO</i>	<u>1,556,554.72</u>		
<i>DIFERIDO</i>			
DEPOSITOS EN GARANTIA	215,000.00		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.37		
<i>Total DIFERIDO</i>	<u>215,000.37</u>		
SUMA DEL ACTIVO	<u>5,337,512.13</u>		
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	
		<u>5,337,512.13</u>	
		SUMA DEL PASIVO	
		<u>1,210,148.17</u>	
		CAPITAL	
		CAPITAL	
		RESULTADO EJERCICIO 2005	692,039.10
		RESULTADO EJERCICIO 2006	1,894,319.70
		RESULTADO EJERCICIO 2007	2,374,030.23
		RESULTADO EJERCICIO 2008	-181,617.04
		RESULTADO EJERCICIO 2009	-3,772,201.13
		RESULTADO EJERCICIO 2010	-294,952.85
		RESULTADO EJERCICIO 2011	-141,515.47
		RESULTADO EJERCICIO 2012	6,646,660.58
		RESULTADO EJERCICIO 2013	635,157.49
		RESULTADO EJERCICIO 2014	-1,142,108.29
		<i>Total CAPITAL</i>	<u>6,709,812.32</u>
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	-2,582,448.36
		SUMA DEL CAPITAL	<u>4,127,363.96</u>

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fin Eje.
ACTIVO													
CIRCULANTE													
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS	\$ 5,889,540.00	\$ 6,400,044.00	\$ 4,783,452.00	\$ 4,714,320.00	\$ 4,833,858.00	\$ 4,907,326.00	\$ 4,924,600.00	\$ 4,641,866.00	\$ 4,932,814.00	\$ 4,566,420.00	\$ 5,086,504.00	\$ 2,721,325.00	\$ 2,721,325.00
DELEGADOS CUERPOS	\$ 149,388.00	\$ 22,499.00	\$ 26,220.00	\$ 26,810.00	\$ 27,248.00	\$ 30,967.00	\$ 34,326.00	\$ 38,200.00	\$ 42,039.00	\$ 45,878.00	\$ 49,717.00	\$ 53,556.00	\$ 57,395.00
TOTAL CIRCULANTE	\$ 6,043,928.00	\$ 6,427,543.00	\$ 4,814,672.00	\$ 4,756,130.00	\$ 4,866,106.00	\$ 4,937,293.00	\$ 4,959,926.00	\$ 4,721,316.00	\$ 4,930,853.00	\$ 4,617,299.00	\$ 5,135,221.00	\$ 2,999,997.00	\$ 3,484,967.00
FIJO													
MOBILIARIO	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00	\$ 562,984.00
EQUIPO DE OFICINA	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00	\$ 258,948.00
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00	\$ 48,976.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00	\$ 210,162.00
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00	\$ 18,736.00
EQ. DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA INF	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00	\$ 1,093,643.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO ADMIN	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00	\$ 116,235.00
EQUIPO DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00	\$ 128,504.00
EQUIPO DE COMPUTACION ELECTRONICO	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00	\$ 1,783,249.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00	\$ 34,872.00
CAMARAS FOTOGRAFICAS	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00	\$ 12,125.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00	\$ 356,341.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00	\$ 1,561,973.00
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00	\$ 127,310.00
EQ GENERACION ELECTRICIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ (4,784,460.00)	\$ (4,874,981.00)	\$ (4,965,723.00)	\$ (5,057,406.00)	\$ (5,149,149.00)	\$ (5,241,892.00)	\$ (5,334,635.00)	\$ (5,427,378.00)	\$ (5,520,121.00)	\$ (5,612,864.00)	\$ (5,705,607.00)	\$ (5,798,350.00)	\$ (5,891,093.00)
SOTFWARE	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00	\$ 344,381.00
LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00	\$ 17,844.00
TOTAL FIJO	\$ 1,877,822.00	\$ 1,792,991.00	\$ 1,718,978.00	\$ 1,644,965.00	\$ 1,570,952.00	\$ 1,496,939.00	\$ 1,422,926.00	\$ 1,348,913.00	\$ 1,274,900.00	\$ 1,200,887.00	\$ 1,126,874.00	\$ 1,052,861.00	\$ 978,848.00
DIFERIDO													
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DIFERIDO	\$ 215,000.00												
SUMA DEL ACTIVO	\$ 7,933,300.00	\$ 8,436,133.00	\$ 6,768,458.00	\$ 6,614,885.00	\$ 6,887,884.00	\$ 7,077,126.00	\$ 7,190,141.00	\$ 6,724,132.00	\$ 6,878,400.00	\$ 6,344,544.00	\$ 6,967,804.00	\$ 5,327,512.00	\$ 5,337,512.00
PASIVO													
CIRCULANTE													
PROVEEDORES	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00	\$ 12,496.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 116,350.00	\$ 95,106.00	\$ 75,555.00	\$ 56,549.00	\$ 36,543.00	\$ 16,537.00	\$ 5,531.00	\$ 5,531.00	\$ 5,531.00	\$ 5,531.00	\$ 5,531.00	\$ 5,531.00	\$ 5,531.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 262,848.00	\$ 425,878.00	\$ 438,073.00	\$ 446,574.00	\$ 455,075.00	\$ 463,576.00	\$ 472,077.00	\$ 480,578.00	\$ 489,079.00	\$ 497,580.00	\$ 506,081.00	\$ 514,582.00	\$ 523,083.00
TOTAL CIRCULANTE	\$ 621,694.00	\$ 533,480.00	\$ 526,124.00	\$ 515,619.00	\$ 504,114.00	\$ 491,610.00	\$ 479,107.00	\$ 466,604.00	\$ 454,101.00	\$ 441,598.00	\$ 429,095.00	\$ 416,592.00	\$ 404,089.00
SUMA DEL PASIVO	\$ 621,694.00	\$ 533,480.00	\$ 526,124.00	\$ 515,619.00	\$ 504,114.00	\$ 491,610.00	\$ 479,107.00	\$ 466,604.00	\$ 454,101.00	\$ 441,598.00	\$ 429,095.00	\$ 416,592.00	\$ 404,089.00
CAPITAL													
RESULTADO EJERCICIO 2005	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00	\$ 602,039.00
RESULTADO EJERCICIO 2006	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00	\$ 1,894,320.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00	\$ 2,374,000.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)	\$ (181,817.00)
RESULTADO EJERCICIO 2009	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)	\$ (3,772,201.00)
RESULTADO EJERCICIO 2010	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)	\$ (294,953.00)
RESULTADO EJERCICIO 2011	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)	\$ (141,515.00)
RESULTADO EJERCICIO 2012	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00	\$ 6,648,861.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00	\$ 636,157.00
RESULTADO EJERCICIO 2014	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)	\$ (1,142,108.00)
TOTAL CAPITAL	\$ 6,709,812.00												
Utilidad o Pérdida del Ejercicio													
SUMA DEL CAPITAL	\$ 7,413,816.00	\$ 7,301,884.00	\$ 6,242,326.00	\$ 6,299,967.00	\$ 6,326,886.00	\$ 6,341,772.00	\$ 6,356,658.00	\$ 6,190,141.00	\$ 6,109,772.00	\$ 5,903,117.00	\$ 4,777,462.00	\$ 4,799,237.00	\$ 4,127,364.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 7,335,606.00	\$ 8,436,133.00	\$ 6,768,458.00	\$ 6,614,885.00	\$ 6,887,884.00	\$ 7,077,126.00	\$ 7,190,141.00	\$ 6,724,132.00	\$ 6,878,400.00	\$ 6,344,544.00	\$ 6,967,804.00	\$ 5,327,512.00	\$ 5,337,512.00

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS				
Ingresos Secretaria De Finanzas	3,951,621.85	99.37	46,391,833.00	99.40
Total INGRESOS	<u>3,951,621.85</u>	<u>99.37</u>	<u>46,391,833.00</u>	<u>99.40</u>
OTROS INGRESOS	25,019.84	0.63	281,475.89	0.60
Total Ingresos	<u>3,976,641.69</u>	<u>100.00</u>	<u>46,673,308.89</u>	<u>100.00</u>
Egresos				
GASTOS DE OPERACION	6,648,515.23	167.19	49,255,757.25	105.53
Total Egresos	<u>6,648,515.23</u>	<u>167.19</u>	<u>49,255,757.25</u>	<u>105.53</u>
Utilidad (o Pérdida)	<u>-2,671,873.54</u>	<u>-67.19</u>	<u>-2,582,448.36</u>	<u>-5.53</u>

CONTPAQ i

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Estado de Resultados del 01/Ene/2015 al 31/Dic/2015

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fin Eje.	Total	%
INGRESOS															
Ingresos Secretarías De Finanzas	\$ 5,787,926.00	\$ 3,784,896.00	\$ 3,785,502.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 46,391,833.00	99.40
TOTAL INGRESOS	\$ 5,787,926.00	\$ 3,784,896.00	\$ 3,785,502.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 3,786,411.00	\$ 46,391,833.00	99.40
OTROS INGRESOS	\$ 7.00	\$ 48.00	\$ 67.00	\$ 92.00	\$ 68.00	\$ 61.00	\$ 65.00	\$ 60,950.00	\$ 143,046.00	\$ 30,054.00	\$ 61.00	\$ 25,020.00	\$ -	\$ 281,478.00	0.60
SUMA DE INGRESOS	\$ 5,787,933.00	\$ 3,784,944.00	\$ 3,785,569.00	\$ 3,786,503.00	\$ 3,786,479.00	\$ 3,786,472.00	\$ 3,786,476.00	\$ 3,786,476.00	\$ 3,786,476.00	\$ 3,786,476.00	\$ 3,786,476.00	\$ 3,786,476.00	\$ 3,786,476.00	\$ 46,673,308.00	100.00
EGRESOS															
GASTOS DE OPERACION	\$ 3,083,836.00	\$ 3,297,198.00	\$ 5,454,788.00	\$ 3,628,831.00	\$ 3,665,548.00	\$ 3,765,877.00	\$ 4,371,057.00	\$ 3,870,599.00	\$ 4,238,111.00	\$ 3,754,360.00	\$ 3,476,837.00	\$ 6,648,515.00	\$ -	\$ 48,255,757.00	105.53
SUMA DE EGRESOS	\$ 3,083,836.00	\$ 3,297,198.00	\$ 5,454,788.00	\$ 3,628,831.00	\$ 3,665,548.00	\$ 3,765,877.00	\$ 4,371,057.00	\$ 3,870,599.00	\$ 4,238,111.00	\$ 3,754,360.00	\$ 3,476,837.00	\$ 6,648,515.00	\$ -	\$ 48,255,747.00	105.53
UTILIDAD O (PERDIDA)	\$ 703,998.00	\$ 487,746.00	\$ (1,659,219.00)	\$ 157,632.00	\$ 120,921.00	\$ 20,545.00	\$ (584,582.00)	\$ 152,881.00	\$ (308,636.00)	\$ 374,345.00	\$ 621,776.00	\$ (2,871,874.00)	\$ -	\$ (2,582,448.00)	-5.53

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015



	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante	1,210,148	935,186
Efectivo y Equivalentes	2,726,325	5,351,554	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes	839,632	126,191	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derecho a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	3,565,957	5,477,745	Total de Pasivos Circulantes	1,210,148	935,186
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas Por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	6,768,880	6,304,857	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	362,225	362,225	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,574,550	4,714,828	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	215,000	215,000	Total de Pasivo	1,210,148	935,186
Total de Activos No Circulantes	1,771,555	2,167,254			
Total de Activo	5,337,512	7,644,998	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
			Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,582,448	1,142,108
			Resultado de Ejercicios Anteriores	6,709,812	7,851,921
			Revaluos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	4,127,364	6,709,812
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	5,337,512	7,644,998

ELABORÓ

 Manuel Alejandro Calderon Saeta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

 Ernesto Gabriel Cabrasa
 Director de Administración

AUTORIZÓ

 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015



	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Ingresos Por Venta de bienes y Servicios		
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	46,673,309	44,938,061
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,391,833	44,757,987
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	281,476	180,074
Incremento por Variación de inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	46,673,309	44,938,061
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento	48,201,179	44,961,945
Servicios Personales	40,626,915	37,440,507
Materiales y Suministros	911,775	767,674
Servicios Generales	6,662,489	6,753,764
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,805	98,815
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	56,805	98,815
Transferencia al Resto del Sector Público		
Subsidios y subvenciones		
Ayudas sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	997,773	1,019,408
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	859,722	897,042
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Perdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	138,052	122,367
Inversión Pública		
Inversión Pública no capitalizable		
Total de Gastos y Otras Perdidas	49,255,757	46,080,169
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,582,448	1,142,108

ELABORÓ

Manuel Alejandro Calderón Costa
Coordinador de Finanzas

REVISÓ

Ernesto César Cabrera
Director de Administración

AUTORIZÓ

Cynthia Patricia Santero Pacheco
Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014					
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2014		\$ -	\$ -		\$ -
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Publica / Patrimonio					
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		\$ 6,709,812	\$ -		\$ 6,709,812
Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro				\$ -	\$ -
Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 6,709,812		\$ -	\$ 6,709,812
Revaluos					
Reservas					
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014		\$ 6,709,812	\$ -		\$ 6,709,812
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Publica / Patrimonio					
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		\$ -	\$ 2,582,448	\$ -	\$ 2,582,448
Resultados del Ejercicio: Ahorro / Desahorro				\$ -	\$ -
Resultados de Ejercicios Anteriores			\$ 2,582,448	\$ -	\$ 2,582,448
Revaluos					
Reservas					
SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO 2015		\$ 6,709,812	\$ 2,582,448	\$ -	\$ 9,292,260

ELABORÓ

 Manuel Alejandro Calderón Galera
 Coordinador de Finanzas

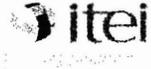
REVISÓ

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015



	Origen	Aplicación
ACTIVO	3,020,927	713,441
Activo Circulante	2,625,229	713,441
Efectivo y Equivalentes	2,625,229	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	713,441
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante	395,699	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	464,023	-
Activos Intangibles	-	-
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes	859,722	-
Activos Diferidos		
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
Pasivo	274,962	-
Pasivo Circulante	274,962	-
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	274,962	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo		
Titulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o Administracion a Largo Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante	-	-
Cuentas Por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por pagar a Largo Plazo		
Deuda Publica a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o Administracion a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	1,440,340	1,142,108
Hacienda Publica / Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualizacion de la Hacienda Publica / Patrimonio		
Hacienda Publica / Patrimonio Generado	1,440,340	1,142,108
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,440,340	-
Resultado de ejercicios Anteriores	-	1,142,108
Revaluos		
Reservas		
Rectificaciones de resultados del Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualizacion de la Hacienda Publica / Patrimonio		
Resultado por Posicion Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

ELABORÓ

 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidente

CONCEPTO	2015	2014
Flujos de efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	46,673,309	44,938,061
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente	281,476	180,074
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos		
Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	46,391,833	44,757,987
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales	48,257,984	45,060,760
Materiales y Suministros	40,626,915	37,440,507
Servicios Generales	911,775	767,674
Transferencias, Internas y Asignaciones al Sector Público	6,662,489	6,753,764
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y subvenciones	56,805	98,815
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,584,675	122,700
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversion		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversion		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	997,773	1,019,408
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversion	997,773	1,019,408
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversion	997,773	1,019,408
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	4,932,715	2,230,482
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	4,932,715	2,230,482
Aplicación		
Servicios de la Deuda	274,962	185,518
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	274,962	185,518
Flujos netos de efectivo por Actividades de Financiamiento	5,207,677	2,044,963
Incremento / Disminucion Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,625,229	902,855
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,351,554	6,254,409
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,726,325	5,351,554

ELABORÓ

 Manuel Alejandro Calderón García
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

 Cynthia Patricia Estrada Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CONCEPTO	SALDO INICIAL (1)	CARGOS DEL PERIODO (2)	ABONOS DEL PERIODO (3)	SALDO FINAL 4 (1+2-3)	VARIACION DEL PERIODO (4-1)
ACTIVO				-	-
Activo Circulante				-	-
Efectivo y Equivalentes	5,351,554	84,141,627	86,766,856	2,726,325	2,625,228
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	126,191	1,514,651	801,210	839,632	713,441
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante				-	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	6,304,857	464,023	-	6,768,880	464,023
Activos Intangibles	362,225	-	-	362,225	-
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acumulada de Bienes	4,714,828	-	859,722	5,574,550	859,722
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	215,000	-	-	215,000	-

ELABORÓ

 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCIÓN ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Credito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna			-	-
Instituciones de Credito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo			-	-
Otros Pasivos	NACIONAL		935,186	1,210,148
Total Deuda y Otros Pasivos			935,186	1,210,148

ELABORÓ

 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

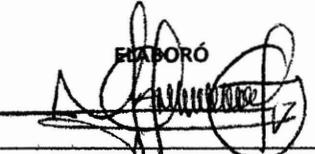
 Cynthia Patricia Lantero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015



CUENTA	DESCRIPCIÓN	2015	2014
741	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0	0
742	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	0	0

NO APLICA, el Instituto para el cierre del ejercicio 2015, no enfrentó situaciones contingentes, por lo que no existe ningún registro con respecto a los rubros de Demandas Judiciales y Resolución de Demandas, por lo que se presenta en 0.00

ELABORÓ

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

REVISÓ

ERNESTO GASPAR CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas de Desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

A) Efectivo y Equivalentes

El Instituto de Transparencia, Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta con un Fondo Revolvente designando como responsable del manejo del mismo al L.C.P. Manuel Alejandro Calderón Gaeta, quién tiene el nombramiento de Coordinación de Finanzas, este Fondo Revolvente tuvo una asignación modificada de \$5,000.00, y al cierre del ejercicio fiscal 2015 presenta un saldo final por \$5,000.00, el concepto de aplicación del citado Fondo es para cubrir los gastos menores básicos y urgentes del Instituto.

El saldo en bancos al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco:

INSTITUCIÓN	NO. CUENTA	SALDO FINAL
Santander Serfin	65501754356	\$ 1'184,733.24
BBVA Bancomer	0171750852	\$ 1'519,095.66
BBVA Bancomer	1829316804	\$ 16,567.93
BBVA Bancomer	0197086962	\$ 928.00
TOTAL BANCOS		\$ 2'721,324.83

B) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Este concepto de derecho a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo por un importe de \$ 28,888.67, de los cuales corresponden principalmente a gastos pendientes de comprobar de algunos funcionarios del Instituto, por comisiones asignadas y por la cantidad de \$ 810,743.54, de los cuales \$ 156,120.00 corresponden al ingreso extraordinario de apoyo mensual para el arrendamiento del edificio y \$ 654,623.54 por la diferencia que no se recibió como parte del apoyo mensual de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambos del mes de diciembre 2015.

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

La inversión del activo fijo se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo no circulante como a continuación se presenta:

	2015
Mobiliario	\$ 562,984.37
Equipo de Oficina	\$ 259,947.66
Equipo Educacional y Recreativo	\$ 48,975.50
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 210,161.84
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	\$ 18,736.00
Equipo de Telefonía y Telecomunicaciones	\$ 128,504.25
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$ 1,498,320.62
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$ 136,637.88
Equipo de Computación Electrónico	\$ 1,783,248.78
Maquinaria y Equipo Diverso	\$ 34,671.76
Camaras Fotograficas	\$ 40,257.49
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1,908,313.53
Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones	\$ 127,310.00
Equipo de Generacion Electrica	\$ 10,810.04
Software	\$ 344,381.08
Licencias Informáticas e Intelectuales	\$ 17,843.91
	\$ 7,131,104.71
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes.	-\$ 5,574,549.99
TOTAL DEL BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1,556,554.72

Los porcentajes de depreciación que considero el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco para su registro y control son por el método de línea recta como a continuación se muestran:

Equipo de Oficina	10%
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Vehículos y Equipo Terrestre	20%
Otros mobiliarios y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información	33.33%
Software	33.33%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Equipo de Generación Eléctrica	10%

OTROS ACTIVOS

Activo no Circulante

Se refleja en la cuenta de activos no circulantes un importe de \$ 215,000.00 correspondiente a los depósitos en garantía por el arrendamiento de los edificios, desagregados de la siguiente manera:

Inmueble	Importe
Oficinas ITEI (ubicación actual)	\$ 150,000.00
Oficinas Bodega ITEI	\$ 7,500.00
Oficinas ITEI (Miguel de Cervantes #19)	\$ 57,500.00
TOTAL	\$ 215,000.00

Dentro de la cuenta de impuestos anticipados se refleja un importe de \$ 0.37, mismo que representa el salgo pendiente de acreditar contra ISR retenido por sueldos y salarios, mismo que por motivos de ser un importe menor a \$ 1.00, y no superar los \$0.50, no se ha acreditado y se mantiene dicho saldo en la cuenta antes mencionada.

PASIVO CIRCULANTE

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como a continuación se muestra:

PASIVO	2015
Proveedores	\$ 163,334.09
Acreedores diversos	\$ 97,778.37
Impuestos por Pagar	\$ 949,035.71
TOTAL	\$ 1'210,148.17

El Saldo en proveedores, corresponden a provisiones por servicios básicos, durante el ejercicio fiscal 2013, dentro de la operación sustantiva del Organismo, mencionando el servicio de energía eléctrica - Comisión Federal de Electricidad y el servicios de agua potable - Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), dichas provisiones equivalen a un importe de \$ 12,495.00.

Referente al ejercicio fiscal 2015 se contemplan las siguientes provisiones de bienes y servicios:

Proveedor	Importe
Bienes	79,402.00
Impulsora Cultural y Tecnologías	5,591.20
Reyna Arcelia Quezada Loera	73,810.80
Servicios	71,437.09
CFE	10,926.00
Mapfre Tepeyac SA de CV	7,429.88
Mex Jal de Occidente SA de CV	3,073.79
Constructora Ceiso SA de CV	50,007.42
Total Provisiones	150,839.09

Que acumulados con los saldos por pagar del ejercicio fiscal 2014, dan un total de \$ 163,334.09 en el saldo de la cuenta de proveedor mismo que se comenta con anterioridad.

Los **Acreedores Diversos** se identifican contablemente como una cuenta colectiva cuyo saldo expresa el valor total de adeudos en favor de varias personas, registrándose para este Instituto los

siguientes conceptos: finiquito por pagar, provisión para una beca por el programa de Cinecortos, reembolso de gastos por concepto de viáticos, a Servidor público de este organismo, así como una pequeña diferencia detectada en el pago de percepciones quincenales, mismo que se presenta a continuación:

Acredores Diversos	Importes
Edgard Omar Novoa Chavez	750.00
Finiquitos Pendientes	96,420.09
Becas Cuba	405.76
Diversos	202.52

En lo Referente a las retenciones y contribuciones por pagar, el saldo final de la cuenta de impuestos por pagar está integrada por las provisiones fiscales que el Instituto tiene que cubrir, al mes posterior al cierre del ejercicio 2015, con un importe de \$ 949,035.71.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, como Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo a los artículos primero y tercero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad.

De igual manera por ser un Organismo Público Autónomo Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto Estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

De acuerdo al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación, que menciona: "La Federación, las entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que se señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

- I- Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones del Impuesto Sobre la Renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- II- Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no esté obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información, por lo tanto, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tiene la obligación de presentar la información requerida en este artículo.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

IMSS, PENSIONES Y SEDAR

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte, se solventan mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores son regidos por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

Durante el ejercicio 2015 el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tuvo ingresos de **\$ 46'673,308.89** correspondientes ha:

1. Ingresos por Subsidio Estatal por **\$ 45'455,113.00**
2. Otros Ingresos por la cantidad de **\$ 936,720.00** como apoyo extraordinario por el arrendamiento del inmueble que ocupa este Instituto, por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
3. Otros Ingresos por la cantidad de **\$ 280,856.79** correspondientes a Donativos y patrocinios recibidos para el evento, "Con...secuencia transparencia en movimiento", en el ejercicio 2015.
4. Productos Financieros por la cantidad de **\$ 619.10** correspondientes a intereses ganados por la operación normal del Organismo, así como los intereses ganados por cuentas bancarias.

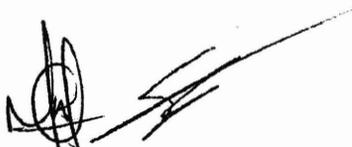
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco al 31 de diciembre del 2015, registro los siguientes movimientos presupuestales con un importe de **\$ 48'860,058.51**

1. En el rubro de **Servicios Personales, Capítulo 1000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$40'626,914.87** entre las principales cuentas se tienen: Remuneraciones, prestaciones, pago de contribuciones.
2. En el rubro de **Materiales y Suministros, Capítulo 2000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$911,775.24** entre las principales cuentas se tienen: Materiales de Administración, alimentos y utensilios, materias primas, materiales y artículos de construcción, productos químicos, combustibles y vestuarios.
3. En el rubro de **Servicios Generales, Capítulo 3000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$ 6'662,488.99** entre las principales cuentas se tienen: servicios básicos, arrendamientos, capacitación, mantenimiento, difusión e información, traslado y viáticos, y servicios oficiales.
4. En el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas Capítulo 4000** se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$56,804.74** entre las principales cuentas se tienen: Ayudas sociales, ayudas para gastos por servicios de traslado de personas.



5. En el rubro de **Bienes Inmuebles capítulo 5000** se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$602,074.67** entre las principales cuentas se tienen: Muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías de la información y software.
6. En el rubro de **Depreciaciones y Amortizaciones** por un importe de \$ **859,721.68** correspondientes al ejercicio 2015.
7. Finalmente los **ingresos que se provisionaron recaudar** por la cantidad de **\$46'673,308.89** menos los **gastos efectivamente pagados** por la cantidad de **\$48'860,058.51** nos arroja un resultado de actividades por un desahorro de \$ **2'582,448.36**





NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Patrimonio del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se integra según el Artículo 37 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por los recursos humanos, económicos y materiales de conformidad con lo asignado en su presupuesto anual.

Al 31 de diciembre del 2015 el Patrimonio Contable del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco está integrado por:

	2014
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 6,709,812.32
Resultado del Ejercicio	-\$ 2,582,448.36
TOTAL DEL CAPITAL	\$ 4,127,363.96

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
UTILIDAD O REMANTE ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	- 2,671,873.54
Partidas relacionadas con actividades de inversión	
Cargos a los resultados que no requirieron de la utilizacion de efectivo :	
DEPRECIACION	59,556.22
SUMA	- 2,612,317.32
CAMBIOS EN EL CAPITAL DEL TRABAJO	
VARIACION EN FONDO FIJO DE CAJA	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	- 755,675.87
IMPUESTOS ANTICIPADOS	-
IMPUESTOS POR PAGAR	1,051,581.91
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO Y/O RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN	- 2,316,411.28
ACTIVIDADES DE INVERSION	
ADQUISICION DE ACTIVOS	60,768.21
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO Y/O AUMENTO DE EFECTIVO	60,768.21
EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	- 2,377,179.49
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	- 2,377,179.49
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVOS AL PRINCIPIO DEL PERIODO	5,098,504.32
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVOS AL FINAL DEL PERIODO	2,721,324.83




NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

CONSTITUCION Y OBJETO DEL ORGANISMO

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es un Organismo Público Autónomo, creado mediante Decreto 20867 Publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el 06 de enero del 2005; con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto a través del Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Promover la cultura de la Transparencia y derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad;
- II. Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre transparencia y derecho a la información, así como realizar eventos en donde se profundicen y difundan los temas anteriores;
- III. Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general, los beneficios del manejo publico de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquella;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley;
- V. Interpretar en el orden administrativo las disposiciones de la ley;
- VI. Hacer del conocimiento del titular de las unidades de transparencia e información, de los comités, de los titulares de los sujetos obligados o de los titulares de cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de lo sujetos obligados, según corresponda, las infracciones a las disposiciones de la ley, así como proponer la sanción aplicable y dar seguimiento a la misma;
- VII. Realizar, a petición de parte, investigaciones con relación al incumplimiento de las disposiciones de la ley;
- VIII. Emitir comunicados públicos sobre el incumplimiento de sus resoluciones o por infracciones reiteradas a la ley por parte de los sujetos obligados;
- IX. Evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y cumplimiento del derecho a la información, así como hacer recomendaciones al respecto;
- X. Capacitar al personal de los sujetos obligados, en particular al personal de las unidades de transparencia e información, así como proporcionar apoyo técnico para el cumplimiento oportuno y eficiente de las disposiciones de la ley;
- XI. Establecer los lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, así como revisar, de oficio o a través de la revisión oficiosa o del recurso de revisión, la correcta clasificación de la misma por parte de los sujetos obligados;

- XII. Establecer los lineamientos generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de la información confidencial en posesión de los sujetos obligados;
- XIII. Establecer los lineamientos generales sobre la forma, proceso y actualización de la información fundamental;
- XIV. Conocer y resolver, en los términos de la ley, los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y las negativas de información que decida conocer oficiosamente;
- XV. Elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como el de acceso y corrección de información confidencial;
- XVI. Validar los sistemas para recibir solicitudes vía electrónica de los sujetos obligados;
- XVII. Fomentar entre los sujetos obligados la obligación de elaborar su reglamento en materia de transparencia e información pública y, en su caso, elaborar normas reglamentarias base que los sujetos obligados puedan adoptar en caso de no contar con su reglamento;
- XVIII. Promover entre los sujetos obligados la digitalización de la información que posean;
- XIX. Orientar y asesorar a los particulares sobre el ejercicio del derecho a la información ; la presentación de solicitudes y la interposición del recurso de revisión;
- XX. Coadyuvar con el Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación y de Archivos Públicos en la elaboración y aplicación de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos públicos, así como en la organización de los archivos de los sujetos obligados;
- XXI. Obtener de los sujetos obligados los datos necesarios para la presentación del informe anual a que se refiere la ley;
- XXII. Celebrar convenios con los sujetos obligados para el mejor cumplimiento de los fines de esta ley;
- XXIII. Celebrar convenios de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y con los órganos de la materia en las entidades federativas;
- XXIV. Gestionar y recibir fondos de organismo nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;
- XXV. Designar y remover a los servidores públicos a cargo;
- XXVI. Elaborar su reglamento interior y demás normas de operación;
- XXVII. Preparar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado a la Secretaría de Finanzas para que sea integrado el Presupuesto de Egresos del Estado; y
- XXVIII. Los demás que le confieran esta ley y cualquier otra disposición aplicable.





El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco tiene como máxima autoridad al Consejo, el cual será presidido por el Presidente del Consejo, quien tendrá la representación Legal del mismo.

El Instituto de Transparencia e Información Publica de Jalisco, como Organismo Publico autónomo no esta sujeto al Impuesto sobre la renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones de ISR a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia e Información Publica de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo al artículo primero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal.

De igual manera por ser un Organismo Publico Autónomo del Gobierno no esta Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nomina.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Los registros contables que realiza el Instituto de Transparencia e Información publica de Jalisco están en base acumulativa, es decir las transacciones de gastos se hacen conforme a la fecha de realización independientemente de la se su pago, y la de ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables es respaldada con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.

El Instituto de Transparencia e Información Publica de Jalisco no tiene influencia sobre registros de partes relacionadas.

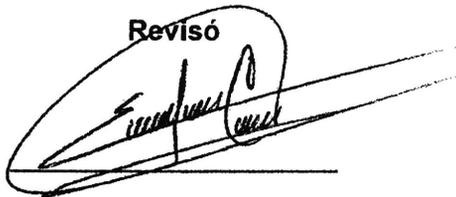
BASES PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco se prepararon de acuerdo a las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF), y lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental se publicó el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

Revisó



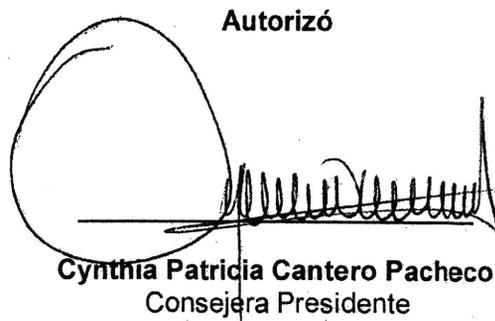
Ernesto Gaspar Cabrera
Director de Administración

Elaboró



Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de finanzas

Autorizó



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Consejera Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	619.10	619.10	-	619.10	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	45,455,113.00	1,217,576.79	46,672,689.79	-	46,672,689.79	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	45,455,113	1,218,196	46,673,309	-	46,673,309	-
					Ingresos Excedentes	1,218,195.89

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos Gobierno	45,455,113.00	1,218,195.89	46,673,308.89	-	46,673,308.89	-
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	619.10	619.10	-	619.10	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,455,113.00	1,217,576.79	46,672,689.79	-	46,672,689.79	-
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
Total	45,455,113.00	1,218,195.89	46,673,308.89	-	46,673,308.89	-
					Ingresos Excedentes	1,218,195.89

ELABORÓ

 Manuel Alejandro Calderón Gasta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

 Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

 Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCICIO (6=3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO 3 = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Servicios Personales	40,592,875.76	614,456.27	41,207,332.03	40,626,914.87	40,626,914.87	580,417.16
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	23,200,540.00	864,115.59	24,064,655.59	23,998,234.90	23,998,234.90	66,420.69
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,695,840.00	504,000.00	3,199,840.00	2,953,141.00	2,953,141.00	246,699.20
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,531,451.36	276,364.29	4,807,815.65	4,804,390.10	4,804,390.10	3,425.55
Seguridad Social	5,434,980.42	192,654.81	5,627,635.23	5,538,329.26	5,538,329.26	89,305.97
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000.00	196,262.00	296,262.00	159,104.16	159,104.16	137,157.84
Previsiones	1,452,956.98	1,452,956.98	2,905,913.96	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,177,107.00	34,016.56	3,211,123.56	3,173,714.65	3,173,714.65	37,408.91
Materiales y suministros	1,122,500.00	26,000.00	1,148,500.00	911,775.24	911,775.24	236,724.76
Material de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	361,000.00	60,000.00	421,000.00	220,778.59	220,778.59	80,221.41
Alimentos y Utensilios	81,000.00	7,000.00	88,000.00	61,879.97	61,879.97	26,120.03
Materias Primas y Materiales de Producciones y comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de construcción y de Reparación	74,500.00	11,000.00	85,500.00	61,024.58	61,024.58	24,475.42
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,000.00	5,000.00	18,000.00	994.57	994.57	7,005.43
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	485,000.00	80,000.00	565,000.00	534,120.53	534,120.53	30,879.47
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000.00	2,000.00	12,000.00	1,047.78	1,047.78	6,952.22
Materiales y Suministros para seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	98,000.00	5,000.00	103,000.00	31,929.22	31,929.22	61,070.78
Servicios Generales	7,487,249.72	487,170.51	7,974,420.23	6,662,488.99	6,662,488.99	1,311,931.24
Servicios Básicos	1,167,000.00	141,415.00	1,308,415.00	814,963.47	814,963.47	210,621.53
Servicios de Arrendamiento	1,574,000.00	848,720.00	2,422,720.00	2,272,339.37	2,272,339.37	150,380.63
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,023,000.00	40,000.00	1,063,000.00	749,411.86	749,411.86	313,588.14
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	180,000.00	30,000.00	210,000.00	160,478.08	160,478.08	29,521.92
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación	945,000.00	120,000.00	1,065,000.00	834,601.32	834,601.32	230,398.68
Servicios de comunicación Social y Publicidad	160,000.00	30,000.00	190,000.00	167,040.00	167,040.00	22,960.00
Servicios de traslado y Viáticos	520,000.00	150,364.23	670,364.23	601,767.65	601,767.65	68,596.58
Servicios Oficiales	1,828,249.72	570,498.72	2,398,748.44	1,018,384.96	1,018,384.96	239,366.04
Otros Servicios Generales	90,000.00	-	90,000.00	43,502.28	43,502.28	46,497.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,000.00	-	130,000.00	56,804.74	56,804.74	53,195.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	110,000.00	-	110,000.00	56,804.74	56,804.74	53,195.26
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	876,000.00	35,000.00	911,000.00	602,074.67	602,074.67	308,925.33
Mobiliario y equipo de Administración	605,000.00	35,000.00	640,000.00	518,454.10	518,454.10	121,545.90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	175,000.00	-	175,000.00	31,335.50	31,335.50	143,664.50
Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,000.00	-	36,000.00	16,433.95	16,433.95	19,566.05
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	60,000.00	-	60,000.00	35,851.12	35,851.12	24,148.88
Total del gasto	50,188,625.48	1,162,626.78	51,351,252.26	48,860,058.51	48,860,058.51	2,491,193.75

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN SAIZ
 Coordinador de Finanzas

ERNESTO GASPAR CABRERA
 Director de Administración

COMISIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
 Comisión Ejecutiva Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO 3 =(1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Gasto Corriente	49,312,625	1,127,627	50,440,252	48,257,984	48,257,984	2,182,268
Gasto de Capital	876,000	35,000	911,000	602,075	602,075	308,925
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,059	48,860,059	2,491,194

ELABORÓ

Manuel Alejandro Calderón Gasta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

Cynthia Patricia Carnero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO 3 =(1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-
Poder legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,059	48,860,059	2,491,194
Total del Gasto	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,059	48,860,059	2,491,194

ELABORÓ

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
 Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO 3 =(1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Gobierno	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,058.51	48,860,059	2,491,193.75
Legislación	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,058.51	48,860,059	2,491,193.75
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Social	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educaciones	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Desarrollo Económico	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
Otras no clasificadas en Funciones Anteriores	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre niveles y	-	-	-	-	-	-
Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,059	48,860,059	2,491,194

LABORÓ

Manuel Alejandro Calderón Guerra
Coordinador de Finanzas

REVISÓ

Ernesto Gaspar Cabrera
Director de Administración

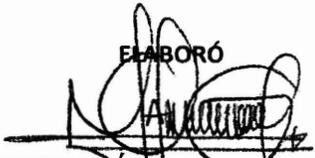
AUTORIZÓ

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE JALISCO
INDICADORES DE POSTURA FISCAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

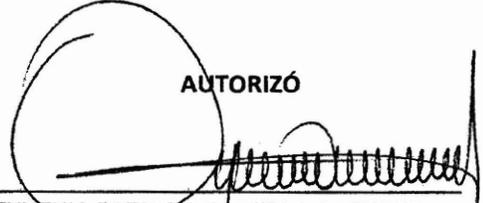


Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	46'673,309.00	0	46'673,309.00
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	46'673,309.00	0	46'673,309.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	51'351,252.00	48'860,059.00	48'860,059.00
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	51'351,252.00	48'860,059.00	48'860,059.00
4. Egresos del Sector Paraestatal	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III=I-II)	-4'677,943.00	0	-2'186,750.00
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	-4'677,943.00	0	-2'186,750.00
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V=III-IV)	-4'677,943.00	0	-2'186,750.00
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Endeudamiento o endeudamiento (C=A-B)	0	0	0

ELABORÓ

 MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
 COORDINADOR DE FINANZAS

REVISÓ

 ERNESTO GASPAR CABRERA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO 6=(3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO 3 =(1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Programas	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,058.51	48,860,059	2,491,193.75
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	-	-	-	-	-	-
Promoción y fomento	-	-	-	-	-	-
Regulación y Supervisión	-	-	-	-	-	-
Funciones de las Fuerza Armadas (únicamente Gobierno federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	-	-	-	-	-	-
Administrativos y de Apoyo	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,058.51	48,860,059	2,491,193.75
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	-	-	-	-	-	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,058.51	48,860,059	2,491,193.75
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de gasto Federalizado (Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado	-	-	-	-	-	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo Financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	50,188,625	1,162,627	51,351,252	48,860,059	48,860,059	2,491,194

Nota: Referente al Subejercicio se encuentra en cero en atención a que el momento contable del devengado presenta un registro con el mismo resultado.

ELABORÓ

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas

REVISÓ

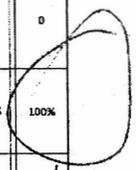
Ernesto Gaspar Cabrera
 Director de Administración

AUTORIZÓ

Cynthia Patricia Castro Pacheco
 Gobernadora Presidente

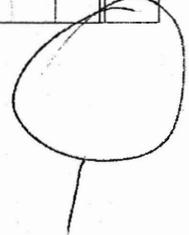
Función	Programa	Objetivo	Indicador	Meta	Unidad de Medida	Valor Objetivo	Valor Real	Porcentaje	Valor Objetivo	Valor Real	Porcentaje	Valor Objetivo	Valor Real	Porcentaje	Valor Objetivo	Valor Real	Porcentaje	
Garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales Contribuir a garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales mediante la atención y resolución de recursos interpuestos por la sociedad jalisciense	Consejo	Cynthia Patricia Cantero P. Presidenta del Consejo Francisco Javier González V. Consejero Ciudadano Olga Navarro Benavides Consejera Ciudadana Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel: (33) 36305745 Ext. 2100 asesorias@itei.org.mx	Recursos admitidos, sustanciados y resueltos	Garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales	1. Resolver los recursos de revisión, transparencia y revisión oficiosa en trámite	Resoluciones emitidas en tiempo	(Resoluciones aprobadas de acuerdo a los tiempos y formalidades establecidas en la normatividad aplicable / Total de Resoluciones aprobadas) * 100	Resoluciones	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
					2. Elaboración de proyectos de resolución	Proyectos presentados a tiempo	(Proyectos presentados en tiempo de Ley / Total de proyectos) * 100	Proyectos	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
					3. Resoluciones notificadas	Notificación de resoluciones	(Resoluciones notificadas / Total de resoluciones a notificar) * 100	Notificaciones	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Secretaría Ejecutiva	Miguel Ángel Hernández Valdezquez Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel: (33) 36305745 Ext. 3100 miguel.hernandez@itei.org.mx	Determinaciones emitidas por el Consejo atendidas	Cumplir y garantizar la ejecución de las determinaciones emitidas por el Consejo	1. Seguimiento a los acuerdos del Consejo	Seguimiento a los acuerdos del Consejo	(Número de acuerdos a los que se les dió seguimiento / Total de acuerdos emitidos por el Consejo) * 100	Seguimientos	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
					2. Documentos recibidos en oficina de partes	Derivación de documentación oficial	(Número de documentación turnada a las áreas correspondientes durante los 5 días hábiles posteriores a su recepción / número de documentación oficial recibida en la oficina de partes) * 100	Documentos turnados	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
					3. Integración y control de actas del Consejo	Integración de actas	(Número de actas integradas y resguardadas de acuerdo a los lineamientos / Número de sesiones realizadas por el Consejo) * 100	Actas integradas	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
					4. Dar contestación a las solicitudes de acceso a la información	Solicitudes de acceso a la información	(Número de solicitudes de acceso a la información dirigidas al ITEI atendidas en tiempo conforme a la ley / Total de solicitudes de acceso a la información recibidas) * 100	Solicitudes	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	Dirección de Investigación y Evaluación	Alfonso Hernández Godínez Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel: (33) 36305745 Ext. 3700 alfonso.hernandez@itei.org.mx	Publicación de la información fundamental por parte de los sujetos obligados evaluada y cumpliendo con la normatividad	Garantizar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados	1. Evaluación del cumplimiento respecto de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados	Evaluación de la publicación de la información fundamental en las páginas web de los sujetos obligados	Sumatoria de páginas evaluadas	Evaluaciones	0	135	2	46	77	10	135			
					2. Colaboración con el desahogo de las obligaciones de inspección ocular	Atención en inspecciones oculares	(Solicitudes de inspección ocular atendidas / Total de diligencias requeridas por el Consejo) * 100	Inspecciones oculares	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
					3. Desarrollo de estudios e investigaciones académicas en materia de transparencia	Estudios e investigaciones en materia de transparencia	Sumatoria de investigaciones realizadas	Investigaciones	0	2	0	2	0	0	2			
					4. Dictaminación de los sistemas electrónicos de publicación de información fundamental y de recepción de solicitudes de información	Dictaminación de sistemas electrónicos	(Número de solicitudes de dictaminación de sistemas electrónicos de publicación de información fundamental o de recepción de solicitudes de información atendidas / Total de solicitudes de dictaminación de sistemas recibidas) * 100	Sistemas dictaminados	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
	Dirección de Protección de Datos Personales	Miguel Ángel Vázquez Piasencia Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel: (33) 36305745 Ext. 3203 miguel.vazquez@itei.org.mx	Información confidencial en posesión de los sujetos obligados del sector público garantizada y tutelada efectivamente	Safeguardar la información confidencial y sensible de las personas en posesión de los sujetos obligados	1. Propuesta de Recomendación sobre protección e información confidencial para aprobación del Consejo	Propuesta de acuerdo de recomendación respecto a la protección de información confidencial	Sumatoria de Propuestas de recomendación de protección de información confidencial aprobadas por el Consejo	Propuestas aprobadas por el Consejo	0	5	0	0	0	0	0			
2. Atención a consultas en materia de protección de datos					Consultas en materia de protección de datos personales e información confidencial	(Consultas atendidas dentro los cinco días hábiles posteriores a su recepción / Total de consultas solicitadas) * 100	Consultas	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			
		Sistemas de información reservada y confidencial de los sujetos obligados evaluados	Asegurar el cumplimiento de la Ley respecto de la protección de información confidencial	1. Dictámenes de validación de los sistemas de información reservada y confidencial presentados por los sujetos obligados	Dictámenes de validación de los sistemas de información reservada y confidencial presentados por los sujetos obligados	Dictámenes de validación de sistemas aprobados por el Consejo / Total de solicitudes de validación de sistemas recibidas para su dictaminación) * 100	Dictámenes de validación aprobados	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%				

CP



Obj.	Programa	Obj. específico	Obj. de actividad	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado	Obj. de resultado		
2	Desarrollo normativo y seguridad jurídica	Contribuir a brindar seguridad jurídica en atención a los intereses institucionales a través de la generación de normatividad y criterios de referencia al actuar de los sujetos obligados	El Instituto cuenta con certeza jurídica respecto de los procesos contenciosos en los que forma parte	Dirección Jurídica	Rocío Hernández Guerrero Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel (33) 36305745 Ext. 3500 rocio.hernandez@itel.org.mx	Normatividad y criterios de sujetos obligados propuestos	Generar certidumbre en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos	1. Elaboración de propuestas de acuerdos	Proyectos de acuerdos	(Proyectos de acuerdos aprobados por el Consejo /Total de propuestas de acuerdo solicitadas) *100	Acuerdos aprobados	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
							2. Elaboración de proyectos de dictamen de criterios de sujetos obligados.	Proyectos de dictamen	(Número de dictámenes de criterios de sujetos obligados elaborados/Total de criterios remitidos para su dictaminación) *100	Dictámenes	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
							3. Seguimiento y contestación a las consultas jurídicas formadas por sujetos obligados y particulares	Consultas jurídicas	(Número de consultas jurídicas atendidas/Total de consultas jurídicas solicitadas) * 100	Consultas	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
							Procedimientos contenciosos de los que forma parte el Instituto con seguimiento y atendidos	Garantizar la defensa jurídica del Instituto	1. Seguimiento a juicios de amparo	Seguimiento a juicios de amparo	(Juicios de amparo atendidos en tiempo y forma/Amparos presentados) * 100	Juicios	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
								2. Seguimiento a juicios ante tribunales locales	Seguimiento a juicios ante tribunales locales	(Juicios ante tribunales locales atendidos en tiempo y forma/Juicios presentados) * 100	Juicios	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
							Instrumentos jurídicos elaborados	Contar con instrumentos jurídicos que aseguren las mejores condiciones para el Instituto	1. Elaboración de contratos	Número de contratos elaborados	(Número de contratos elaborados y entregados al área solicitante dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción/Total de contratos solicitados)*100	Contratos	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2. Elaboración de convenios	Número de convenios elaborados	(Número de convenios elaborados y entregados al área solicitante dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción/Total de convenios solicitados)*100	Convenios	0	100%	100%			100%	100%	100%	100%							
3	Promoción de la cultura de la transparencia	Contribuir a la promoción del ejercicio de los derechos establecidos en la Ley mediante la capacitación de la sociedad	Una sociedad que conoce y ejerce los derechos fundamentales que el Instituto tutela	Dirección del Centro Educativo y de Capacitación	Juan Carlos Campos Herrera Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel (33) 36305745 Ext. 3600 juan.campos@itel.org.mx	Personas de la sociedad civil capacitadas	1. Capacitación especializada	Programas de posgrado	Sumatoria de programas de posgrado impartidos	Posgrados	0	5	1	1	0	3	5		
							2. Capacitación a sujetos obligados	Capacitación a sujetos obligados	Sumatoria de sujetos obligados capacitados	Sujetos obligados	0	400	37	44	67	350	498		
							3. Capacitación a sociedad civil	Capacitaciones a sociedad civil	Sumatoria de personas de la sociedad civil capacitadas	Personas	0	21000	1661	4583	5657	11950	23,851		
							Sujetos obligados con sistema electrónico de atención a solicitudes de información operando	Promover la cultura de la transparencia y de la protección de los datos personales	1. Convenios de colaboración con sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil	Convenios de colaboración celebrados	(Número de convenios de colaboración firmados/Total de convenios de colaboración requeridos) * 100	Convenios	0	100%	100%	100%	100%	100%	
									2. Eventos de promoción y difusión de la cultura de la transparencia	Eventos de promoción y difusión de la transparencia	Sumatoria de eventos de promoción y difusión de la cultura de la transparencia	Eventos	0	20	12	3	9	10	34
									3. Seguimiento a convenios de adhesión al sistema infomex jalisco	Seguimiento a convenios de adhesión al sistema infomex jalisco	(Número de convenios de adhesión firmados / Total adhesiones solicitadas por parte de los sujetos obligados) *100	Convenios	0	100%	100%	100%	100%	100%	

M
ep



Objetivo	Función	Responsable	Nombre del contacto	Contacto	Planes y Programas	Actividad	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta al ejercicio	En Trámite					
4	Planeación, desarrollo y gestión administrativa Contribuir a garantizar el correcto ejercicio de los recursos presupuestales a través del pago a la normatividad aplicable Contribuir a garantizar el correcto ejercicio de los recursos a través de los procedimientos de adquisiciones	Dirección de Administración	Ernesto Gaspar Cabrera Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel: (33) 36305745 Ext. 3300 ernesto.gaspar@itel.org.mx	Estados financieros generados	Proporcionar los elementos materiales, humanos y financieros a las áreas para el logro de sus objetivos	1. Registrar los movimientos financieros y cortabtes del Instituto	Registro y control del presupuesto dentro de los 10 días hábiles	Cierre presupuestal y contable mensual, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente	Cierre presupuestal	0	12	3	3	3	3	12
						2. Administrar los movimientos del personal	Movimientos en la administración del personal	(Cantidad de movimientos de personal ejecutados dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores a su solicitud / Número de movimientos de personal requeridos) * 100	Movimientos de personal	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
						3. Atención a solicitudes de suministro de bienes y servicios	Suministro de bienes y servicios en 3 días posteriores a su requerimiento	(Cantidad de solicitudes de bienes o servicios a las que se inició trámite dentro de los siguientes 15 días posteriores a su recepción / total de solicitudes recibidas) * 100	Solicitudes atendidas	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos	Andrea Zarzosa Codoceo Av. Vallarta 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco CP 44160 Tel: (33) 36305745 Ext. 3400 andrea.zarzosa@itel.org.mx	Planeación y desarrollo organizacional cumplidos	Contribuir a la mejora de los procesos institucionales y sustantivos que establece la Ley	1. Generación de informes trimestrales de avances y resultados	Informe de avances y resultados de gestión	Sumatoria de informes trimestrales documentados	Informes	0	4	1	1	1	1	4	
					2. Generación de la documentación institucional	Documentos institucionales generados	Sumatoria de documentos institucionales generados	Documentos	0	2	0	0	2	0	2	
					3. Desarrollo de sistemas	Sistemas informáticos desarrollados	Sumatoria de sistemas desarrollados	Sistemas	0	1	0	1	0	0	1	

Elaboró

Javier Sosa Pérez Maldonado
Coordinador de Planeación

Revisó

Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Coordinadora General de Planeación y
Proyectos Estratégicos

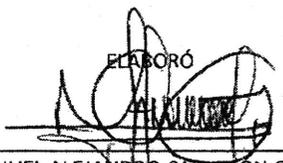
Autorizó

Cynthia Patricia Centeno Pacheco
Presidenta del Consejo

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2015



NO APLICA, El formato de Programas y Proyectos de Inversión, al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, ya que este Instituto no desarrolla ni contempla el rubro de inversión.

ELABORÓ

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

REVISÓ

ERNESTO GASPÁR CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 (Por Partes)
 Período 01 en Enero al 31 de Diciembre 2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2015		PRESUPUESTO 2014		PRESUPUESTO 2013		PRESUPUESTO 2012		PRESUPUESTO 2011		PRESUPUESTO 2010		PRESUPUESTO 2009		PRESUPUESTO 2008		PRESUPUESTO 2007		PRESUPUESTO 2006		PRESUPUESTO 2005		PRESUPUESTO 2004		PRESUPUESTO 2003		PRESUPUESTO 2002		PRESUPUESTO 2001		PRESUPUESTO 2000	
		ESTIMADO	COMPROBADO																																
100	Salarios	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00

